CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 08 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad y Transito de Zarzal. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-40-03-001-2021-00223-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bancamía S.A. y FNG
Demandados:	Jaime Alberto Patiño Ramírez
	Luisa Fernanda Saavedra Ladino
	Doly Ramírez Rengifo
Auto:	2005

Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que estime convenientes, la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad y Transito de Zarzal en la que informan que no es posible proceder con la medida de embargo solicitada sobre el vehículo distinguido con placa EVY44F, por cuanto el mismo ya no es de propiedad de la demandada Luisa Fernanda Saavedra Ladino.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **09 DE NOVIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

PARM.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38de58d03c1a0d364462cdd1228068a28cf2e63f13c56d2edf6d45c822bdff1f**

Documento generado en 08/11/2022 06:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica